

dente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva. Como vocales actuarán el Gerente de la Universidad, el Director y Subdirector de los Servicios Centrales de I+D, un miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad y el Director de Recursos Humanos de la Universidad que actuará como secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.

Las solicitudes serán informadas por el Director de los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad.

La Comisión de selección tendrá en cuenta como criterios principales la experiencia de los candidatos en trabajos de Petrología Ignea y Metamórfica y el informe presentado por el Director de los Servicios Centrales de Investigación.

La decisión de dicha Comisión será elevada a la Comisión Gestora que es la que procederá a los nombramientos definitivos como becarios de los candidatos propuestos. La Resolución será hecha pública en el Tablón de anuncios de la Sección de Investigación y en el de los Servicios Centrales de Investigación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de enero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

Universidad de Huelva

Servicios Centrales de I+D

Beca de Formación de Expertos en Experimentación
a Alta Presión

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos Académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Firma del interesado y fecha:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso pública Becas de Investigación con cargo a: Un contrato del Grupo de Investigación del Departamento de Sociología y Trabajo Social. Area de Sociología.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Un contrato del Grupo de Investigación del Departamento de Sociología y Trabajo Social. Area de Sociología.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de un representante del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica. Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios del Negociado de Investigación, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, y en los del Departamento de Sociología y Trabajo Social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Departamento de Sociología y Trabajo Social. Área de Sociología.

Investigador Responsable: Estrella Gualda Caballero.

Perfil de la Beca: Realizar actividades auxiliares a los estudios contratados vinculadas con el sector transporte por carretera.

Requisitos de los candidatos: Experiencia laboral en el sector transporte por carretera. Experiencia en investigaciones sociológicas: Localización de muestras, organización de grupos y entrevistas, etc. Diplomatura en Ciencias Sociales: Graduado Social, Trabajo Social. Carnet de conducir, Informática (usuario), idiomas.

Condiciones de la Beca: Tiempo parcial. Lugar de trabajo: Cartaya.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15.

Duración: 4 meses.

Criterios de valoración: Experiencia laboral en el sector transporte.

Miembros de la Comisión: Estrella Gualda Caballero. Ana E. Rizo López.

ANEXO II

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Departamento de Sociología y Trabajo Social. Área de Sociología.

Investigador Responsable: Estrella Gualda Caballero.

Perfil de la Beca: Realizar actividades auxiliares a los estudios contratados: Digitación de datos de encuestas, transcripción de textos, tareas administrativas, etc.

Requisitos de los candidatos: 1. Conocimientos de Sociología. 2. Participación en estudios sociológicos. 3. Conocimientos de informática (MS-DOS, windows, bases de datos, programas estadísticos -sess, analysis-, ..., procesadores de textos, programas de análisis de contenido). 4. Conocimientos de mecanografía. 5. Pulsaciones en digitación. 6. Experiencia laboral en puestos administrativos.

Condiciones de la Beca: Tiempo completo. Lugar de trabajo: Huelva capital.

Cantidad mensual a retribuir: 100.000 ptas.

Horas semanales: 35.

Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Titulación o estudios en Sociología. Haber colaborado o trabajado en investigaciones sociológicas.

Miembros de la Comisión: Estrella Gualda Caballero. Ana E. Rizo López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por: Don José Antonio Lizana Malagón, don Fernando Lazuén Alcón, don José Miguel Cantón Guerrero, doña Elena Aznarte Padial, doña María de las Mercedes Castro García, doña Rosa María García Rodríguez, doña Teresa María Sánchez Dueso, don Antonio Gómez Jiménez, don José María Tintore Romero, don Jesús Leyva Campaña, don Francisco de Paula Palma Contreras, don Ignacio López Pérez, doña Herminia Fornieles Pérez, don José Galindo Moya, don José Garrido Cara y don Fernando Fernández Villalobos.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de la Presidencia y del Consejero de Relaciones con el Parlamento.

Sobre Orden de 30.9.96, de Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de la Presidencia, en la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento y en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Recurso número 4.079 de 1996. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por: Don José Antonio Lizana Malagón, don Fernando Lazuén Alcón, don José Miguel Cantón Guerrero, doña Elena Aznarte Padial, doña María de las Mercedes Castro García, doña Rosa María García Rodríguez, doña Teresa María Sánchez Dueso, don Antonio Gómez Jiménez, don José María Tintore Romero, don Jesús Leyva Campaña, don Francisco de Paula Palma Contreras, don Ignacio López Pérez, doña Herminia Fornieles Pérez, don José Galindo Moya, don Jesús Garrido Cara y don Fernando Fernández Villalobos.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sobre Orden de 30.9.96, de Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Recurso número 403 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven dere-